



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 340 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Lunes 09 de Enero de 2023

No. 01

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resoluciones de Funcionamiento.....2

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....5

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-03888 – M. 13073457 – Valor C\$ 385.00

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “MANA DE LA HERMANDAD” EN LOS NIVELES EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR MUNICIPIO DE NINDIRÍ, DEPARTAMENTO DE MASAYA.

Nº 005-2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Masaya, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta Nº 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O

I

Que el Señor: **EVER JOSÉ REYNOSA GARCÍA**, identificado con cédula de identidad **402-211161-0000C**, en calidad de representante legal del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “MANA DE LA HERMANDAD”**, ubicado en la siguiente dirección: **Comarca Buena Vista, de la Escuela Pública de Buena Vista cien metros al este mano izquierda**; solicitó ante el Ministerio de Educación actualización de resolución: **033** en el Nivel Educativo de **EDUCACIÓN INICIAL**, y Nivel Educativo **EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA MODALIDAD REGULAR**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los Niveles Educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO

RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “MANA DE LA HERMANDAD”** en los Niveles de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA EN MODALIDAD REGULAR**.

SEGUNDO: **EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “MANA DE LA HERMANDAD”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como el acompañamiento de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “MANA DE LA HERMANDAD”**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “MANA DE LA HERMANDAD”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto Nº 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “MANA DE LA HERMANDAD”**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Encaso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “MANA DE LA HERMANDAD”**, sea trasladado a otra

ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "MANA DE LA HERMANDAD"**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Masaya, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f)

Reg. 2022-03443 – M. 10090969 – Valor C\$ 520.00

**MINISTERIO DE EDUCACION
DELEGACION DEPARTAMENTAL MATAGALPA**

ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "ESCUELA CRISTIANA NUEVA JERUSALEN", EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL (OPREESCOLAR) Y PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR.

RESOLUCIÓN DD MINED MAT N° 006-2022

La Suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Matagalpa, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto N° 71-98, "Reglamento de la Ley N° 290", "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N° 71-98", Reglamento de la Ley N° 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", la Ley N° 582 Ley General de Educación, Ley de Carrera Docente y su Reglamento, el Manual para el Funcionamiento de Centros Educativos Privados y Subvencionados, la Normativa para el Funcionamiento de las Oficinas de Registro y Control de Documentos y la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes.

C O N S I D E R A N D O

I

Que el **Pastor**, Señor "**MARIO ANTONIO VÍLCHÉZ MATAMOROS**", con cédula de identidad **449-221269-0001L**, como representante legal del **Centro Educativo: "ESCUELA CRISTIANA NUEVA JERUSALEN"**, fue quien solicitó ante el Ministerio de Educación, actualización de resolución de funcionamiento **Número 06-00**, autorizado para funcionar en las modalidades de **Educación Inicial (o Preescolar) y Primaria Regular** con fecha del 13 de marzo del año 2000. Ubicado: en el Barrio Linda Vista de

la Ciudad de Sébaco, Municipio Sébaco, Departamento de Matagalpa.

II

Que esta **Delegación Departamental del MINED**, para emitir resolución de la misma, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en las modalidades de **Educación Inicial (o Preescolar) y Primaria Regular**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el / la Peticionario(a) se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación nicaragüense y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO
RESUELVE:**

PRIMERO: ACTUALIZAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN N° 006-2022 al Centro Educativo: "ESCUELA CRISTIANA NUEVA JERUSALEN", autorizado para funcionar en las modalidades de **Educación Inicial (o Preescolar) Regular y Primaria Regular**, Ubicado: **Contiguo a la Iglesia Cristiana Nueva Jerusalén, en el Barrio Linda Vista de la Ciudad de Sébaco, Municipio de Sébaco, Departamento de Matagalpa**

SEGUNDO: EL Centro Educativo: "ESCUELA CRISTIANA NUEVA JERUSALEN", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportarlas firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo: "ESCUELA CRISTIANA NUEVA JERUSALEN", decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental y a la Delegación Municipal correspondiente seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental, según Normativas para la Apertura y Funcionamiento 2010 de Centros Educativos Privados y Subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, Libros de Matriculas, Calificaciones, Reparaciones, Promociones, y Libros de Visitas de Personas Importantes.

CUARTO: El Centro Educativo: “ESCUELA CRISTIANA NUEVA JERUSALEN”, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo: “ESCUELA CRISTIANA NUEVA JERUSALEN”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo: “ESCUELA CRISTIANA NUEVA JERUSALEN”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

Esta Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiendo ser publicado en La Gaceta, diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma. **CÓPIESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVÉSE.**

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (F) **Lic. Claudia Blandón Lumbí, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Matagalpa.**

Reg. 2022-03798 – M. 13141527 – Valor C\$ 475.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SEGUNDO GRADO DEL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “CENTRO EDUCATIVO MI PEQUEÑA ESTRELLA”, DEL MUNICIPIO DE CHICHIGALPA, DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA.

Resolución N° DDMCH 007-2022

La Suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Chinandega, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en

la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Señora: **YAMILETH DEL CARMEN SILVA SOZA**, identificada con cédula de identidad ciudadana nicaragüense número **084-110675-0000R**, en calidad de Representante Legal del Centro Educativo Privado: **“CENTRO EDUCATIVO MI PEQUEÑA ESTRELLA”**, ubicado en la siguiente dirección: Barrio Concepción, Cruz Roja setenta y cinco varas al este, Municipio de **CHICHIGALPA**, Departamento de **CHINANDEGA**, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en **SEGUNDO GRADO** del nivel educativo de **EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en **SEGUNDO GRADO** del nivel educativo de **EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO
RESUELVE:**

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: **“CENTRO EDUCATIVO MI PEQUEÑA ESTRELLA”** en **SEGUNDO GRADO** del nivel educativo de **EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: **“CENTRO EDUCATIVO MI PEQUEÑA ESTRELLA”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago

de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: “CENTRO EDUCATIVO MI PEQUEÑA ESTRELLA”, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: “CENTRO EDUCATIVO MI PEQUEÑA ESTRELLA”, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: “CENTRO EDUCATIVO MI PEQUEÑA ESTRELLA”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo Privado: “CENTRO EDUCATIVO MI PEQUEÑA ESTRELLA”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: “CENTRO EDUCATIVO MI PEQUEÑA ESTRELLA”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Chinandega, a los 13 días del mes de 12 del año dos mil dos mil veintidós. (f) Lic. Yuribek Maldonado Arce, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Chinandega.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-03357 – M. 9615850 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, siete, cero (0170), folios doscientos veinticinco (225) y doscientos veintiséis (226), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0250-2022** a favor de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0170-2022

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de octubre del dos mil veintidós por el ingeniero Omar Vega Sevilla ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «Contrato N.º BCIE LPI 019-2021», suscrito entre la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)** representada por el ingeniero Ervin Enrique Barreda Rodríguez acreditado a través de Certificación de Acuerdo Presidencial N.º 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 23 del seis de febrero del dos mil doce y Decreto N.º 7139 de «Ratificación de Nombramiento», publicado en La Gaceta Diario, Oficial N.º 30 del quince de febrero del dos mil trece, y el señor Omar Jiménez Araya, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Constructora Meco, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) del veintidós de enero del dos mil ocho suscrita ante los oficios notariales del licenciado Álvaro Ramírez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0250-2022** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO: PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0250-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma, a favor de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)» emitida el tres de octubre del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el diecinueve de octubre del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Río San Antonio» circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Ciudad Darío, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **598620 E – 1400616 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 800,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de Ciudad Darío, Lasa Calabazas, departamento de Matagalpa].

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana del diecinueve de octubre del dos mil veintidós. - (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** - Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. - **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Omar Vega Sevilla, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0250-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las ocho y cincuentaisiete minutos de la mañana del diecinueve de octubre del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-03358 – M. 9615987 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La

Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, siete, uno (0171), folios doscientos veintiséis (226) al doscientos veintiocho (228), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-060-2022** a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0171-2022

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de octubre del dos mil veintidós por el señor Omar Jiménez Araya ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º DEP08-023-2021*», suscrito entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)** representado por la ingeniera Rosa Argentina Guadamuz Castillo en calidad de Secretaria General facultada mediante Acuerdo Presidencial N.º 114-2019 del treintauno de julio del dos mil diecinueve y el señor Omar Jiménez Araya, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Constructora Meco, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) del veintidós de enero del dos mil ocho suscrita ante los oficios notariales del licenciado Álvaro Ramírez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-060-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-060-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de tres (03) tomas a favor del Ministerio de Transporte e Infraestructura» emitida el quince de marzo de dos mil veintidós y notificada a representantes de dicho Ministerio el diecinueve de octubre del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Finca DN Mercedes», circunscrita en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Paiwas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **729787 E – 1437067 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 21 600,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS**

[Mejoramiento del camino Empalme Wanawana – San Pedro del Norte].

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial La Sirena», circunscrita en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Paiwas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **735944 E – 1439652 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 21 600,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mejoramiento del camino Empalme Wanawana – San Pedro del Norte].

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Finca DN Mercedes», circunscrita en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Paiwas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **733888 E – 1438393 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 21 600,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mejoramiento del camino Empalme Wanawana – San Pedro del Norte].

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y doce minutos de la mañana del diecinueve de octubre del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** - Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Omar Vega Sevilla, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-060-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y diecisiete minutos de la mañana del diecinueve de octubre del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-03359 – M. 9615900 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La

Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, siete, dos (0172), folios doscientos veintiocho (228) y doscientos veintinueve (229), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0225-2022** a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0172-2022

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de octubre del dos mil veintidós por el señor Omar Jiménez Araya ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º DEP07-009-2021*», suscrito entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)** representado por la ingeniera Rosa Argentina Guadamuz Castillo en calidad de Secretaria General facultada mediante Acuerdo Presidencial N.º 114-2019 del treintauno de julio del dos mil diecinueve y el señor Omar Jiménez Araya, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Constructora Meco, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) del veintidós de enero del dos mil ocho suscrita ante los oficios notariales del licenciado Álvaro Ramírez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0225-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0225-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de tres (03) tomas a favor del Ministerio de Transporte e Infraestructura» emitida el treintauno de agosto de dos mil veintidós y notificada a representantes de dicho Ministerio el diecinueve de octubre del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Río Shilanwas», circunscrita en la cuenca N.º 53 denominada «**Río Prinzapolka**», demarcado en el municipio de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **768345 E – 1549290 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 36 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mejoramiento de la carretera Rosita - Bonanza].

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Río Aguas Calientes», circunscrita en la cuenca N.º 53 denominada «**Río Prinzapolka**», demarcado en el municipio de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 763164 E – 1551615 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 36 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mejoramiento de la carretera Rosita - Bonanza].

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Río El Murciélago», circunscrita en la cuenca N.º 53 denominada «**Río Prinzapolka**», demarcado en el municipio de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 768088 E – 1549922 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 36 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mejoramiento de la carretera Rosita - Bonanza].

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y veintidós minutos de la mañana del diecinueve de octubre del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Omar Vega Sevilla, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0225-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...).». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del diecinueve de octubre del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-03359 – M. 9615900 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional

de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, ocho, siete (0187), folios doscientos cuarentainueve (249) y doscientos cincuenta (250), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-247-2022** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0187-2022

Que vista la solicitud presentada el ocho de noviembre del dos mil veintidós por el señor Armando García Olivera ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º DEP10-253-2022*», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo, facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el señor Armando García Olivera, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **García y Asociados, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ochentaiséis (86) suscrita el veinte de agosto del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Lorenza Damaris Solís Díaz ; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-247-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-247-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el tres de octubre del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el ocho de noviembre del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial FOMAV Río El Arena», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de El Cuá, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 642111 E – 1474819 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 300,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de emergencia en puntos críticos, Grupo N.º 81, Tramo: Puntos críticos Est. 196+500, 196+600, 197+300, y 222+700, Empalme El Portillo – El Cuá – San José de Bocay].

Dado en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta minutos de la mañana del ocho de noviembre del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Armando García Olivera, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-247-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana del ocho de noviembre del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP23482 - M. 8273829 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1259, folio 1259, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., UENIC MLK. POR CUANTO:**

RONY JOEL POSANTES MEDINA. Natural de Honduras, con documentos de identidad No. 1503 1977 00674, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, con forme el plan de estudios del programa de posgrado académico de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Formulación y Evaluación de Proyectos**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP23483 - M. 8273829 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 136, Página 136, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

DEYVI JOSÉ FAJARDO MOJICA, ha cumplido con todos los requisitos académicos, en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Vice Rector Académico Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP23484 - M. 8273829 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 051, Página 051, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JOSÉ CATARINO LÓPEZ DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos académicos, en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Vice Rector Académico Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la

presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP23485 - M. 8273829 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 419, Página 419, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

YADIRA DEL SOCORRO ARÁUZ ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos académicos, en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Especialista en Didáctica de la Educación Superior**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda. El Vice Rector Académico Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP23486 - M. 8940566 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: 070, Folio: 070, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos: "**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO**". **POR CUANTO:**

JACNI DE LOS ÁNGELES OROZCO MORENO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-200479-0013W, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de Posgrado académico de Doctorado en Educación con Énfasis en Mediación Pedagógica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, el Secretario General. MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23487 - M. 9581913 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: 071, Folio: 071, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos: "**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO**". **POR CUANTO:**

CAROLINE MAXINE PALMER MARLEY. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 607-220470-0003D ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de Posgrado académico de Doctorado en Educación con Énfasis en Mediación Pedagógica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, el Secretario General. MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23488 - M. 9889981 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: 072, Folio: 072, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos: "**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO**". **POR CUANTO:**

MARTHA TERESA CHAVARRÍA GUIDO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 281-241078-0014V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de Posgrado académico de Doctorado en Educación con Énfasis en Mediación Pedagógica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los

quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, el Secretario General. MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23489 - M. 9997536 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: 073, Folio: 073, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos: “UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO”. **POR CUANTO:**

TAMARA IVETH PÉREZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 161-150781-0016H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de Posgrado académico de Doctorado en Educación con Énfasis en Mediación Pedagógica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, el Secretario General. MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23490 - M. 10235850 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: 074, Folio: 074, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos: “UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO”. **POR CUANTO:**

INDIANA CAROLINA CALDERA COREA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-221075-0007F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de Posgrado académico de Doctorado en Educación con Énfasis en Mediación Pedagógica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Educación con énfasis en Mediación Pedagógica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, el Secretario General. MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2022-TP23491 - M. 10787595 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288, tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALEJANDRA VICTORIA MENDOZA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-021094-0009S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23492 - M. 10787783 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOHANA DEL CARMEN PALACIO ROCHA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 454-301189-0005E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23493 - M. 1382275124 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 109, tomo II del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ZORAYA ANABELL SEQUEIRA SEVILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010967-0012C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, William Genet Barberena”.

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23494 - M. 1375189631 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LA DOCTORA ZORAYA ANABELL SEQUEIRA SEVILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100967-0012C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina de Emergencia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23495 - M. 10653280 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUCRESIA GONZÁLEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-180581-0005R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23496 - M. 10652005 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATLEEN IVANIA LANUZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130297-0006N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23497 - M. 98231689 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 382, tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARELIA ISABEL RUIZ URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-230884-0002C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23498 - M. 10759723 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12, tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DABORAH EUNICE ARRÓLIGA MEZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150892-0022B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23499 - M. 10738868 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 50, tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VÍCTOR ELIÉZER SÁNCHEZ POTOSME. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200899-1012A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23500 - M. 10738745 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 51, tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YAOSKA DE NAZARETH ROCHA CORTEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-140998-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP23501 - M. 10654671 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 12320, Folio 142, Tomo XXI del Libro de Registros de Posgrados de la Universidad y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE MARIA CHAVARRIA MORAZAN. Natural de Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamento universitarios, Le extiende el Título de: **Master en Administración de Empresas. (Maestría de Investigación)**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP23502 - M. 10657904 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4588, Página 184 Tomo XIX del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSIBEL LOPEZ BETANCO. Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP23503 - M. 4183791 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 363, página 182, tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

DARLING GUADALUPE TREMINIO TREMINIO. Natural de ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP23504 - M. 10619584 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 036, Número: 0321, Tomo: II del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DANIEL PÉREZ BELLO. Natural de El Rama, Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es Conforme, Martes, 15 de noviembre de 2022. Ante mí (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP23505 - M. 10672323 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 442, página 221, tomo I del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

WILFREDO ARAGON HURTADO. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA-Sede Juigalpa, Jorge Luis Sobalvarro Mena. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 05 de octubre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP23506 - M. 10671086 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que Registrado Bajo No. 393, Página 197, Tomo 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

ROLANDO ALFONSO RUIZ GÓMEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías e Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil siete. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP23507 - M. 10742701 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaría General de UCAN, Certifica que en la página 552, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su

cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

KEYLING MARICELA CASTRO PARACEDES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) En Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP23508 - M. 10749140 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 17, Asiento 39, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

URANIA DEL SOCORRO ESPINOZA ABAU. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil tres. Lic. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP23509 - M. 10796290 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Secretaría General de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 155, tomo XII, partida 10071 del libro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ PARAMO ESPINOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro. Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP25761 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

MAYCOL ANTONIO VÍLCHEZ MÁRQUEZ, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-020396-0022T, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Derecho, para obtener el Título de **Licenciado en Derecho**. Certifica que está registrado Número: 2627/22, Folio XCII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de marzo del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25762 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

LUIS DAVID ARRIETA REYNA, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-241277-0019A, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y

requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Derecho, para obtener el Título de **Licenciado en Derecho**. Certifica que está registrado Número: 2621/22, Folio XCII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de marzo del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25763 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

FAUSTO ELIEZER PÉREZ NOVOA, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 281-310895-0002S, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Derecho, para obtener el Título de **Licenciado en Derecho**. Certifica que está registrado Número: 2626/22, Folio XCII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de marzo del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25764 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

KENYA GUISEL LAZO GAZO, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-130890-1075D, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Derecho, para obtener el Título de **Licenciada en Derecho**. Certifica que está registrado Número: 2624/22, Folio XCII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de marzo del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25765 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

TANIA TAMARA MENDIOLA VELÁSQUEZ, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-151084-0052Q, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Derecho, para obtener el Título de **Licenciada en Derecho**. Certifica que está registrado Número: 2623/22, Folio XCII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de marzo del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25766 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

JUNNY MAGALY SANDERS RIGBY, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 612-220486-0004E, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Derecho, para obtener el Título de **Licenciada en Derecho**. Certifica que está registrado Número: 2622/22, Folio XCII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de marzo del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria

General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25767 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

JULIA YADIRA MANZANAREZ BARBAS, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 246-270987-0003B, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Administración Internacional de Empresas Pública, para obtener el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**. Certifica que está registrado Número: 4464/22, Folio LXV, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de agosto del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25768 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

HELLEN VANESSA GONZÁLEZ TORREZ, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 449-101297-1000T, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Administración Internacional de Empresas Pública, para obtener el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**. Certifica que está registrado Número: 4463/22, Folio LXV, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de agosto del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25769 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

ADILIA DAYANI RIVERA ARAUZ, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 441-310792-0005N, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Administración Internacional de Empresas Pública, para obtener el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**. Certifica que está registrado Número: 4465/22, Folio LXV, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de agosto del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25770 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

LUIS ALFONSO RIVAS OCHOA, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 452-220791-0001L, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Administración Internacional de Empresas Pública, para obtener el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas**. Certifica que está registrado Número: 4461/22, Folio LXV, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de agosto del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25771 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional

de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

DORALVY CAROLINA HERRERA MÉNDEZ, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 441-290695-0005L, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Administración Internacional de Empresas Pública, para obtener el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas**. Certifica que está registrado Número: 4462/22, Folio LXV, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de agosto del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25772 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

JULEYDI IVETH LAGOS, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 452-290700-1001H, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Contaduría Pública, para obtener el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**. Certifica que está registrado Número: 1533/22, Folio LIII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de agosto del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25773 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

XOCHILT JULISSA GÓMEZ VALLEJOS, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 449-071299-1003E, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Contaduría Pública, para obtener el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**. Certifica que está registrado Número: 1532/22, Folio LIII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de agosto del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25774 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

ROSA MARINA BLANDÓN GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 441-041096-1003M, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Contaduría Pública, para obtener el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**. Certifica que está registrado Número: 1531/22, Folio LIII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de agosto del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25775 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

KAREN LIZETH CENTENO ALTAMIRANO, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 441-260279-0021H, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Contaduría

Pública, para obtener el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**. Certifica que está registrado Número: 1535/22, Folio LIII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de agosto del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25776 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

JESSICA DEL CARMEN GARCÍA LIRA, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 610-240500-1001G, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Contaduría Pública, para obtener el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**. Certifica que está registrado Número: 1534/22, Folio LIII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 05 de agosto del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25777 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

JOSÉ EDUARDO GARAY GARCÍA, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 042-170894-0000J, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, para obtener el Título de **Ingeniero Industrial**. Certifica que está registrado Número: 469/22, Folio XVII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 18 de octubre del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a

los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25778 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

ALEJANDRO DANILO ROMÁN GARCÍA, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 041-291099-1002S, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, para obtener el Título de **Ingeniero Industrial**. Certifica que está registrado Número: 468/22, Folio XVII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 18 de octubre del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25779 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

KENNETH MANUEL MORALES DELGADO, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 042-130998-0000K, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, para obtener el Título de **Ingeniero Industrial**. Certifica que está registrado Número: 467/22, Folio XVII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 18 de octubre del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25780 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

KAROLINA ADILIA MEDINA UMAÑA, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 048-100687-0000X, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, para obtener el Título de **Ingeniera Industrial**. Certifica que está registrado Número: 471/22, Folio XVII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 18 de octubre del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25781 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

NÉSTOR ANDRÉS SÁNCHEZ RAMÍREZ, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 281-160878-0007H, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, para obtener el Título de **Ingeniero Industrial**. Certifica que está registrado Número: 472/22, Folio XVII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 18 de octubre del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25782 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

MARITZA DEL SOCORRO ABURTO MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 041-150600-1005C, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, para obtener el Título de **Ingeniera Industrial**. Certifica que está registrado Número: 473/22, Folio XVII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 18 de octubre del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25783 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

SERGIO ALEXANDER ESPINALES CORTEZ, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 041-230698-0002W, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, para obtener el Título de **Ingeniero Industrial**. Certifica que está registrado Número: 474/22, Folio XVII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 18 de octubre del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25784 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO CARRILLO ESPINOZA, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 001-070678-0059M, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, para

obtener el Título de **Ingeniero Industrial**. Certifica que está registrado Número: 476/22, Folio XVII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 18 de octubre del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25785 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

JOHN HAMLIN MENDIETA MARADIAGA, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 042-221068-0012M, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, para obtener el Título de **Ingeniero Industrial**. Certifica que está registrado Número: 475/22, Folio XVII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 18 de octubre del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25786 - M. 12578957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), autorizada como Institución de Educación Superior en Sesión 31-97, del Consejo Nacional de Universidades (CNU). **POR CUANTO:**

BYRON JOSÉ LOVO CORTEZ, Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad No. 041-061192-0009H, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, para obtener el Título de **Ingeniero Industrial**. Certifica que está registrado Número: 470/22, Folio XVII, Tomo I, del Registro de Título; En la ciudad de Managua el día 18 de octubre del 2022.

Esta certificación es Emitida en la ciudad de Managua a

los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

El Rector de la Universidad: Dr. Sergio Bonilla. La Secretaria General: Msc. Ileana Jerez Navarro. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro.

Reg. 2022-TP25787 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XI, Partida: 297, Tomo: 20 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

ANTONIO DE JESUS GUILLEN ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de septiembre de 20. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25788 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XI, Partida: 303, Tomo: 20 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MILTON JAVIER GUTIERREZ NARVAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende

el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de septiembre de 20. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25789 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XI, Partida: 304, Tomo: 20 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

YOVANY FRANCISCO GARCÍA ZUNIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de septiembre de 20. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25790 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. X, Partida: 279, Tomo: 20 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

ALVARO RAFAEL RAMOS GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de junio de 20. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25791 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. X, Partida: 282, Tomo: 20 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

GEYSON MANUEL LIRA PALACIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de junio de 20. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25792 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXIII, Partida: 911, Tomo: 22 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL**

DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:

URIEL DE JESUS VILLAGRA ACUÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de noviembre de 22. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25793 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXIII, Partida: 910, Tomo: 22 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

CRISTOBAL DANIEL VILLAGRA ACUÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de noviembre de 22. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25794 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro

Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXVII, Partida: 2206, Tomo: 19 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

VIVIAN JULEIDY GONZALEZ ORUE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 2 días del mes de diciembre de 19. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25795 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LVIII, Partida: 1598, Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARJORIE STEPHANE PREZAROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de enero de 21. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25796 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LVIII, Partida: 1598, Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LESLIE MICHELLE PRESA ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de enero de 21. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25797 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXIII, Partida: 980, Tomo: 15 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

TATYANA MAGALY CASTELLON PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de julio de 15. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25798 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLVIII, Partida: 3068, Tomo: 17 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

SEYDI DEL ROSARIO OLIVAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de abril de 17. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25799 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XIII, Partida: 376, Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Contaduría Pública, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARIA MARLENE SAENZ SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Contaduría Pública, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de 8. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25799 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XIII, Partida: 376, Tomo: 8 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Contaduría Pública, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARIA MARLENE SAENZ SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Contaduría Pública, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de 8. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP25800 - M. 12578957 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 51, Partida: 9, Tomo: 21 del Libro de Registro de la División de Postgrado, que lleva este Departamento de postgrado **POR CUANTO:**

PEDRO JOSE VANELA M. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrado, para obtener el grado de Doctor, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Doctor Internacional en Ciencias de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de agosto del 2021. El Rector de la Universidad,

Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Ivan Jerez El Secretario General, Msc. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 29 días de noviembre de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP23605 - M. 6191101 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 106, Folio 106, Tomo XI, Managua 31 de octubre del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Título de **Doctor en Estomatología**, aprobado por el Consejo Universitario a favor de:

IVÁN ORESTE CABRERA PAZ. Natural de Cuba, con cédula de Residencia No. 11032022503, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23606 - M. 5677737 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 107, Folio 107, Tomo XI, Managua 1 de noviembre del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Título de **Magíster en Psicología Clínica**, aprobado por el Consejo Universitario a favor de:

DUSTIN EZEQUIEL AMADOR JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 561-020888-003N, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23607 - M. 7859552 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 108, Folio 108, Tomo XI, Managua 1 de noviembre del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Título de **Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral**, aprobado por el Consejo Universitario a favor de:

JOSÉ ISMAEL DÁVILA OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 165-131290-0000M, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23608 - M. 7945127 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 109, Folio 109, Tomo XI, Managua 1 de noviembre del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Título de **Doctor en Medicina**, aprobado por el Consejo Universitario a favor de:

EFRÉN PEDRO FRANK. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 612-050585-0002C, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23609 - M. 23969333 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 110, Folio 110, Tomo XI, Managua 8 de noviembre del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Título de **Especialista de Primer Grado en Ortodoncia**, aprobado por el Consejo Universitario a favor de:

YUDELKYS MARÍA GUTIÉRREZ HERRERA. Natural de Cuba, con cédula de Residencia No. 090720140105, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23610 - M. 27453394 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 111, Folio 111, Tomo XI, Managua 8 de noviembre del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Título de **Diploma Europeo de Neurorradiología**, aprobado por el Consejo Universitario a favor de:

JULIO CÉSAR RAMÓN CASTILLO BLANDINO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 401-010976-0013L, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23611 - M. 8649846 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro

de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 112, Folio 112, Tomo XI, Managua 9 de noviembre del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Título de **Doctor en Medicina**, aprobado por el Consejo Universitario a favor de:

JOSE DENIS MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 452-270195-0003N, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP23612 - M. 913392850 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2160, Folio 099, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

MEYLIN DEL CARMEN LEIVA MARIN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-280593-0021D. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Médico y Cirujano.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 14 de octubre del 2022. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP23613 - M. 913392850 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo,

se ha Registrado: Número 2161, Folio 099, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA MAIRENA ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-101296-0005D. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Médico y Cirujano.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 14 de octubre del 2022. (f) f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP23614 - M. 913392850 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académica, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2162, Folio 099, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

SINDY DAYANA OLIVAS BALTODANO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-030293-0011T. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Médico y Cirujano.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 14 de octubre del 2022. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP23615 - M. 913392850 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 056, Línea 1359 del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

INDRA YARITZA TALAVERA MONTENEGRO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente: (f) Msc. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (f) Ing. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP23616 - M. 913392850 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 804, Folio 035, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

ILCE FADILA ESPINOZA QUINTANILLA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 443-150579-0001P. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil once. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas, Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 16 de diciembre del 2022. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.